



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAX.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO**

Nº DE CONVENIO MODIFICATORIO: MTT-DOP-FISM-2235025-1A

CONVENIO DE OBRA PÚBLICA POR MODIFICACIÓN EN IMPORTE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL **C. QUIRINO TORRES HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOCATLAN, TLAXCALA, LA **LIC. NATHALY VAZQUEZ MARQUEZ** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y EL **ARQ. RIGOBERTO RUIZ MARTINEZ** DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL Y, POR LA OTRA PARTE EL **C. MERARI MAZA BÁEZ**, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CONTRATISTA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

CONTRATO: MTT-DOP-FISM-2235025

CONVENIO MODIFICATORIO NÚM.: MTT-DOP-FISM-2235025-1A

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE VICENTE GUERRERO

UBICACIÓN: CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE LOS PINOS Y CALLE XICOHTENCATL.

LOCALIDAD: SANTA MARÍA TOCATLAN

MUNICIPIO: TOCATLAN, TLAXCALA.

*Merari Maza Báez
C. Merari Maza Báez
No. 147,
Loma, San Matías Tepetomatitlan, Tlax.*

PRIMERA: "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDOS CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE SU RFC ES: **MABM860509GI6** Y QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN : **LADRILLERA NO. 147, INT. A, COL. LA LOMA, SAN MATÍAS TEPETOMATITLAN, TLAX. C.P. 90850** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; QUE CONOCE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE QUE SE CONSIDERAN TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

SEGUNDA: EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA NÚM. MTT-DOP-FISM 2235025, FIRMADO EL DÍA **03 DE NOVIEMBRE DE 2022**, POR UN MONTO DE **\$77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, ASÍ MISMO TAMBIÉN SE FUNDAMENTA EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

UNIDOS
MEXICANOS
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
Tocatlan, Tlax.
2021-2024
OBRAS PÚBLICAS
241 413 0069

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
Tocatlan, Tlax.
2021-2024
SÍNDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
TOCATLÁN 2021 - 2024

UNIDOS
MEXICANOS
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
Tocatlan, Tlax.
2021-2024
PRESIDENTE MUNICIPAL

PALACIO MUNICIPAL S/N
TOCATLÁN TLAXCALA





**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAX.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO**

Nº DE CONVENIO MODIFICATORIO: MTT-DOP-FISM-2235025-1A

ESTE CONVENIO SE DERIVA DE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL IMPORTE Y LA META DEL CONTRATO ORIGINAL, QUE ESTABLECE EL OFICIO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, CON BASE EN LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN AL CUMPLIMIENTO Y DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

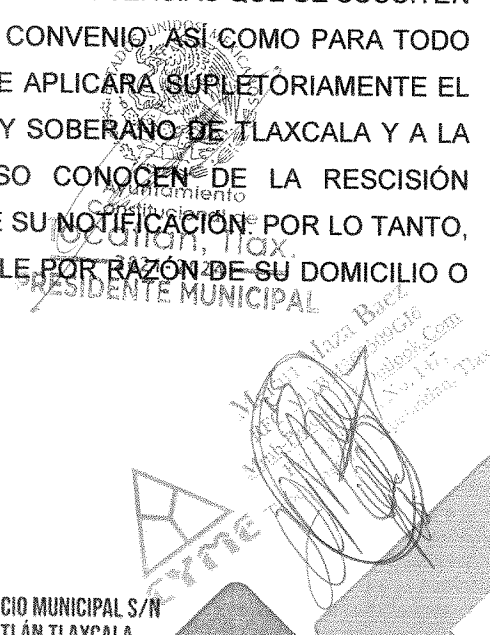
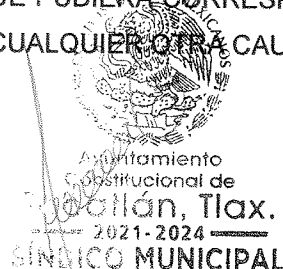
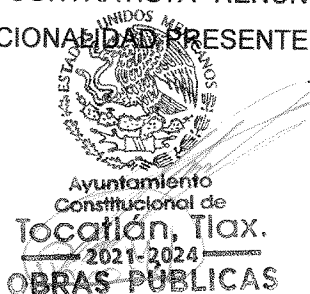
CLAUSULAS

PRIMERA: "IMPORTE DEL CONVENIO" AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DE CONTRATO INICIAL, EL CUAL TIENE UN IMPORTE DE \$ 77,000.00 (SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, AGREGANDO UN IMPORTE DE \$ 57,876.99 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.) IVA INCLUIDO, SUMANDO UN IMPORTE TOTAL ACUMULADO DE \$ 134,876.99 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 99/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA. SE ASIENTA QUE LAS DEMÁS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL Y LAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN IMPORTE, PREVALECEN HASTA EL TÉRMINO DEL MISMO.

TERCERA." GARANTÍAS DEL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR CARTA GARANTÍA COMO GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS QUE CUBRA EL 10 % DEL TOTAL DEL IMPORTE ANTES MENCIONADO.

CUARTA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN.- PARA TODO EL RELATIVO A CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE APLICARÁ SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y A LA JURISDICCIÓN DE TRIBUNALES DEL ESTADO, QUIENES EN SU CASO CONOCEN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DECRETADA, LA QUE SE CONSIDERA EJECUTIVA DESDE SU NOTIFICACIÓN. POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O NACIONALIDAD PRESENTE O FUTURA POR CUALQUIER OTRA CAUSA.





**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAX.
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
 URBANO**

Nº DE CONVENIO MODIFICATORIO: MTT-DOP-FISM-2235025-1A

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO EN DOS TANTOS, AL MARGEN Y AL CALCE, CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES, ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, EN EL MUNICIPIO DE TOCATLAN., EN EL ESTADO DE TLAXCALA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022


 Ayuntamiento
 Constitucional de
Tocatlan, Tlax.
 2021-2024

POR EL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA



Ayuntamiento
 Constitucional de
Tocatlan, Tlax.
 2021-2024
SINDICO MUNICIPAL

C. QUIRINO TORRES HERNANDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE TOCATLÁN TLAXCALA

LIC. NATHALY VÁZQUEZ MÁRQUEZ
 SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO
 DEL MUNICIPIO DE TOCATLÁN TLAXCALA


 Ayuntamiento
 Constitucional de
Tocatlan, Tlax.
 2021-2024

OBRAS PÚBLICAS
ARQ. RIGOBERTO RUIZ MARTÍNEZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
 DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA.

POR EL CONTRATISTA


C. MERARI MAZA BÁEZ
 CONTRATISTA

*Merari Maza Báez
 RFC: MARI860809C16
 Calle Pío Baroja, Quilobok, Colm
 P.O. Box 115, San Juan
 Tlaxcala, Tlaxcala, Mexico*

